



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE
CARTAGENA "COINTRACAR"**


Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del Art. 364 – 3 E.T. CERTIFICA

Que la **Cooperativa Integral de Transporte de Cartagena "COINTRACAR"**, su representante legal, los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la Administración Pública, el Orden Económico Social ni contra el Patrimonio Económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Así mismo certifico que ni la **Cooperativa Integral de Transporte de Cartagena "COINTRACAR"**, su Representante Legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades estatales, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de Cartagena de Indias a los 19 días del mes de mayo de 2026, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Cordialmente,


OSCAR MIGUEL NOGUERA PIÑA
Representante Legal
CC.73.098.192

Carretera Troncal de Occidente, Sector Bajo Miranda al lado del Rodeo
Cel.: Sec. Gerencia - 301 5074 292 Contabilidad - 301 5074 764 Recepción - 302 4414 811
info@cointracar.com.co - Cartagena de Indias, D.T y C. - Colombia